

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

| CONCEPTO   | TARIFA      |
|--|-------------|
| 1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página | \$ 2.00     |
| 2. Por cada página completa                                | \$ 1,462.00 |
| 3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio          | \$ 2,133.00 |
| 4. Por suscripción anual por correo, dentro del país       | \$ 4,127.00 |
| 5. Por copia:  |             |
| a).-Por cada hoja  | \$ 2.00     |
| b).-Por certificación                                      | \$ 27.00    |
| 6. Costo unitario por ejemplar                             | \$ 12.00    |
| 7. Por número atrasado                                     | \$ 51.00    |
| 8. Por página completa de autorización de fraccionamiento  | \$ 366.00   |

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.  
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

### BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano  
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elias Calles  
Colonia Centro  
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,  
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56  
Correo Electrónico: dgboayae@prodigy.net.mx

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

**Sonora**  
Vamos por Soluciones

Gobierno eficiente y honesto



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO  
MUNICIPAL  
AVISOS  
Índice en la página número 22

TOMO CLXXXIII  
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 2  
LUNES 5 DE ENERO AÑO 2009



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



H. Ayuntamiento Municipal 2006-2009

EDICTO

22 de diciembre de 2008

Se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicado en Camino al Área de Transferencia s/n de esta ciudad se encuentran depositados bajo custodia de Oficialía Mayor Municipal, 90 vehículos que fueron abandonados por sus propietarios, en consecuencia y con fundamento al artículo 196 Bis, Fracción I, II y III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación a quienes se crean con derecho sobre algún vehículo para acudir en días hábiles a las oficinas de Tesorería Municipal ubicadas en Ave. Obregón No. 339, Col. Fundo Legal, de ésta ciudad, a pagar los adeudos por los servicios de arrastre y almacenaje que se hayan acumulado, previstos por el Artículo 127, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Hacienda Municipal y Artículo 48, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Ingresos de Nogales, Sonora para el ejercicio 2008, apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación, serán rematados en Subasta Pública. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Nogales, ubicado en la misma dirección anteriormente señalada.

Atentamente, Sufragio Efectivo, No Reelección

C.P. Alfredo Ruiz Salazar Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL H. NOGALES, SONORA

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Table listing judicial proceedings with names and page numbers (17, 18, 19, 20, 21).

## MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Declaratoria de abandono y subasta pública de 90 vehículos. .... 2

Resolución de la Declaratoria de abandono y subasta pública de 101 vehículos. .... 3

## AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 4 a 21

## CONVOCATORIAS

Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V. ....(2) 4

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Luis Sergio García Cisneros ..... 6

Equipisca de Obregón, S.A. de C.V. ....

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. ....(2) 6,7

Banca Cremi, S.A. .... 7

Excel Rent a Car, S.A. de C.V. .... 8

Carlos Enrique Parada Laborín ..... 9

## JUICIOS HIPOTECARIOS

I.n.f.o.n.a.v.i.t. ....

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por María Inés Pérez ..... 10

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t. ....(3) 11 a 14

## JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Francisco Cortez Herrera ..... 15

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Carlos Alberto Almeida Pujol ....

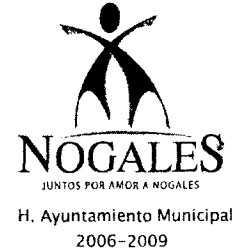
Promovido por Marcela Santoyo Rosada y otro ....

Promovido por Néstor Álvarez Robles ..... 16

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Jorge Noé Carrizosa Ruiz ....

Promovido por Marcela Ivette Zúñiga Domínguez ....

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONALRESOLUCION DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHICULOS

En la ciudad de Nogales, Sonora, el día 30 de diciembre de 2008, vistas para resolver en Tesorería Municipal las constancias del expediente formado con motivo del procedimiento de declaratoria de abandono a favor del Ayuntamiento de 101 vehículos que se encuentran depositados en el Corralón Municipal de esta ciudad de Nogales, Sonora, descritos en autos y en el avalúo que integra el presente, se hace constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el Numeral 196 Bis fracciones II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que en este acto al seguirse los lineamientos legales sin existir objeción alguna, se procede a realizar la DECLARATORIA DE ABANDONO DE 101 VEHICULOS, cuyas características se encuentran en el expediente en trámite, por lo que con legal apego en lo establecido en el artículo 196 Fracción I del ordenamiento en cita, dichos vehículos se consideran BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, siendo PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA. Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal C.P. Alfredo Ruiz Salazar, se ordena realizar las publicaciones de Ley, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo, No Reelección

C.P. Alfredo Ruiz Salazar  
Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL  
H. NOGALES, SONORA

GRUPO CAJEME


**Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C. V.**

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO AGRICOLA, INDUSTRIAL Y GANADERO

## CONVOCATORIA

El H. Consejo de Administración de la UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V., convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá lugar a las 12:00 horas, del 20 de Enero del 2009, en su domicilio social ubicado en Sufragio Efectivo N° 270 Norte, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DIA:


- 1.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- 2.- Nombramiento de Presidente de la Asamblea, Secretario de Actas, Escrutadores, Pase de Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento del H. Consejo de Administración y Comisarios.
- 4.- Designación de Delegado Especial.
- 5.- Lectura y aprobación del acta.
- 6.- Clausura de la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas, que pueden hacerse representar mediante simple Carta Poder otorgada ante dos testigos a un consocio y que deberán obtener su tarjeta de entrada con 48 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la Asamblea. La sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas a quien aparezca inscrito como tal en el registro correspondiente.

Cd. Obregón, Sonora, 19 de Diciembre del 2008.



ING. JORGE ARTEE ELÍAS CALLES  
Presidente



SR. LUIS GUSTAVO AGUILAR MENDIVIL  
Secretario

DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ  
COVARRUBIAS.- RUBRICA.  
A29 2 5

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE MARIA JESUS RAMOS RENTERIA  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES  
DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE  
JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1541/2008.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.  
A30 2 5

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO  
EXPEDIENTE 576/2008.- TRINIDAD DEL VILLAR DEL  
CASTILLO, INTESTAMENTARIO BIENES TRINIDAD  
DEL VILLAR CONTRERAS Y JOSEFINA DEL  
CASTILLO VIUDA DE DEL VILLAR CONVOCASE  
QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS  
CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS  
VEINTINUEVE ENERO 2009.- NOVIEMBRE 25 DEL  
2008.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO  
ALMANZA ARCE.- RUBRICA.  
A31 2 5

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES  
CONRADO VARGAS GUTIÉRREZ, CONVÓQUESE

CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE  
03 FEBRERO 2009.- 10:00 HORAS.- ESTE JUZGADO  
EXPEDIENTE 1508/2008.- SECRETARIO SEGUNDO  
DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.-  
RUBRICA.  
A32 2 5

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES  
GUILLERMO VARGAS RAMIREZ Y MACEDONIA  
GUTIÉRREZ TRUJILLO, CONVÓQUESE  
CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE  
03 FEBRERO 2009.- 12:00 HORAS.- ESTE JUZGADO.-  
EXPEDIENTE 1510/2008.- C. SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON  
RIVAS.- RUBRICA.  
A33 2 5

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE VIDAL GARCÍA AGUILAR.  
CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA TRES DE FEBRERO  
DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 617/2008.- SECRETARIO  
CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.-  
RUBRICA.-  
A34 2 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1448/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS INZUNZA ZARATE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A4509 51 2

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1587/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GOMEZ CHAVEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A4510 51 2

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1449/2008 RELATIVO AL

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO ESCALANTE VILLEGAS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A4511 51 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ALBERTO ROBLES MARTINEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2024/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A4512 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA HERNÁNDEZ VILLEGAS VIUDA DE MENDOZA Y SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR MENDOZA OLSON, CONVÓQUENSE QUIÉNES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1638/2008.- GUAYMAS, SONORA, A DICIEMBRE 08 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA



**Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C. V.**

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO AGRICOLA, INDUSTRIAL Y GANADERO

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V., del 30 de Diciembre de 2008, no se efectuó por falta de Quórum Legal, se acordó convocar a los accionistas para las 10:00 A.M., del día 20 de Enero de 2009, para la celebración de la misma, en su domicilio social ubicado en Sufragio Efectivo N° 270 Norte, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- 2.- Nombramiento de Presidente de la Asamblea, Secretario de Actas, Escrutadores, Pase de Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
- 3.- Reforma Estatutaria.
- 4.- Nombramiento del H. Consejo de Administración y Comisarios.
- 5.- Designación de Delegado Especial.
- 6.- Lectura y aprobación del acta.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas, que pueden hacerse representar mediante simple Carta Poder otorgada ante dos testigos a un consocio y que deberán obtener su tarjeta de entrada con 48 horas de anticipación, a la hora fijada para la celebración de la Asamblea. La sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas, a quien aparezca inscrito como tal en el registro correspondiente.

Cd. Obregón, Sonora, 30 de Diciembre del 2008.

ING. JORGE ARTEE ELIAS CALLES  
Presidente

SR. LUIS GUSTAVO AGUILAR MENDIVIL  
Secretario

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE SEGUNDO INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA POR LUIS SERGIO GARCÍA CISNEROS, EN CONTRA DE LAMBERTO MAXIMILIANO SALINAS MENDOZA, ORDENÁNDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 108/107 A, MANZANA 01, CUARTEL VILLA DE MIRAMAR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 270.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.50 METROS CON I.T.E.S.M.; AL SUR EN 13.50 METROS CON AVENIDA PEZ ESPADA, AL ESTE EN 20 METROS CON LOTE 106/107 B; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 109/110 B, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 42025, VOLUMEN 110 DE LA SECCIÓN PRIMERA CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL, QUE RESULTA SER LA MAS ALTA DE LOS AVALUOS RENDIDOS EN AUTOS, DILIGENCIA DE REMATE, CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ESTE JUZGADO, CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 453/2002, GUAYMAS, SONORA, 01 DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RAMÓN ZAMORA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-  
A01 1 2 3

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 987/2007. PROMOVIDO POR EL SR. LIC. JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE EQUIPECA DE OBREGON, S.A DE C.V, EN CONTRA DE ARNOLDO ESPINOZA CORRALES, ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NO. 19 DE LA MANZANA NO. 61, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO

ÁLAMOS COUNTRY DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 119,00 METROS, CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NO.8; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE LOS TRIGALES; AL ORIENTE: EN 17,00 METROS CON LOTE NO.18 Y AL PONIENTE EN 17,00 METROS, CON EL LOTE NO. 20. TODOS DE LA MANZANA NO. 61. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO REMATE VERIFICARCE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 4 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A13 2 3 4

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1459/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA CRUZ HERNANDEZ SANCHEZ Y MONICA GOMEZ CASTRO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE TERRAZAS 3411 PONIENTE, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 13, MANZANA 60, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA AMPLIACION II, CIUDAD, SUPERFICIE 129.398 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.67 METROS CALLE TERRAZAS; SUR, 6.67 METROS LOTE 24; ESTE, 19.40 METROS LOTE 14; OESTE, 19.40 METROS LOTE 12, INSCRITO BAJO NUMERO 154.423, VOLUMEN 4043, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIEZ DE FEBRERO AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 1 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1142/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA QUIÑÓNEZ ANGUIS Y FIDEL RAZCON FIGUEROA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-  
A4503 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO MIXTO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE NICOLAS MARIN CHAVEZ CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 936/2008.- SAN LUIS R.C., SONORA, DICIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-  
A4504 51 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADALBERTO DOMINGUEZ PEREZ, PROMOVIDO POR GRISELDA DOMINGUEZ NAVARRO, EXPEDIENTE NUMERO 158/2008, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE

HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- URES, SONORA, DICIEMBRE 15 DEL 2008.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCIA.-RUBRICA.-  
A4505 51 2

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN LO LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1991/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AUDELIA GARCIA GONZALEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A4506 51 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. OLIVIA(SIC) ANGELITA NAVARRO GOMEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2351/2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.-  
A4507 51 2

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERCULANO ARMENTA VEGA, PROMOVIDO POR LA C. ALICIA LAMAS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2060/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A4497 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

## EDICTO

RADICOSE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ASUNCION HERNANDEZ ROSAS, CÍTESE LOS QUE SE CREAN DERECHO HERENCIA O BIENES ACREEDOR, DEDUCIR DERECHOS EN ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS, DIA 12 DE ENERO DE 2009.- EXPE. 472/08 PROMOVENTE.- MARIA TERESA ALFARO HERNANDEZ.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.

A4498 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

## EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAMILO VEGA LOPEZ Y ENEDINA ALCARAZ CASTRO, EXPEDIENTE 488/2008, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA. DICIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.

A4499 51 2

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

## EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL ACUÑA VALENZUELA E ISABEL OCHOA CORRALES, PROMOVIDO POR MARIA RAQUEL ACUÑA OCHOA, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NO. 1259/08.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RAMON ZAMORA RODRIGUEZ.- RUBRICA.

A4500 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE JESUS GIRON AVILA CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.- EXPEDIENTE NO. 1519/2007.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.

A4501 51 2

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1706/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADOR MEZA ARREDONDO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A4502 51 2

DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ  
HERNANDEZ.- RUBRICA.-  
A14 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

## EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1144/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER CONTRA ALONSO CAPILLA CALDERON, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN UBICADA CALLE DEL VIENTO 3431, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA AMPLIACION II DE ESTA CIUDAD, UBICADA SOBRE LOTE 3, MANZANA 61, SUPERFICIE 135.800 METROS CUADRADOS ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.00 METROS CALLE DEL VIENTO; SUR, 7.00 METROS LOTE 33; ESTE, 19.400 METROS LOTE 4; OESTE, 19.400 METROS LOTE 2. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$320,600.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 1 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A15 2 3 4

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

EXPEDIENTE 432/1993 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCA CREMI, S.A. Y ACTUALMENTE SEGUIDO POR MARIA ISABEL PEÑUNURI CONTRA PEDRO ARMANDO RUIZ LOPEZ, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 1.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 3600-04-126-012, LOTE 1, COLONIA SAN BENITO, SUPERFICIE

132.519 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.78 METROS CON AVENIDA QUINTANA ROO; AL SUR EN 9.78 METROS CON PROPIEDAD SEÑOR HECTOR BALLESTEROS, AL ESTE EN 13.55 METROS CON CALLE MONTEVERDE, Y AL OESTE EN 13.55 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 93073, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 171, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. LOTE 2.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 3600-04-126-018, LOTE 2, COLONIA SAN BENITO, SUPERFICIE 160.560 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.40 METROS CON AVENIDA QUINTANA ROO; AL SUR EN 6.68 Y 3.72 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ESTE EN 13.58 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y AL OESTE EN 17.09 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 85819, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 158, DE FECHA 24 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. LOS LOTES ANTES DESCRITOS LO CONSTITUYE UN SOLO INMUEBLE. SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$692,000.00 (SON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LOTE 3.- LA NUDA PROPIEDAD Y USUFRUCTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO AGRÍCOLA DENOMINADO "LA ANGOSTURA", UBICADO AL PONIENTE DE LA CARRETERA MAZOCAHUI-CANANEA, MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 20-81-40 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 246.19 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR CON 266.34 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE CON 805.50 METROS CON CAMINO A SAN FELIPE DE JESÚS Y AL OESTE CON 644.66 METROS CON RÍO SONORA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON CABECERA EN LA POBLACIÓN DE URES, SONORA, BAJO EL NUMERO 56, VOLUMEN XXXIX, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE MAYO DE 1993. SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$624,420.00 (SON: SEISCIENTOS

VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A16 2 3 5

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 992/2005, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EXCEL RENT A CAR, S.A. DE C.V EN CONTRA DEL C. JESUS CARRILLO ESPINOZA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN, LOTE CINCO, MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA MODERNA EN NOGALES SONORA, CON SUPERFICIE DE 415.48 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 30.00 METROS CON LOTE PROPIEDAD DE RUBÉN LÓPEZ CAMPA; AL SUR 30.00 METROS CON LOTE PROPIEDAD DE JESÚS LÓPEZ; AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE SEIS, Y AL OESTE EN LÍNEA QUEBRADA 5.00 Y 0.80 METROS CON CALLE A. R. CÁRDENAS, HOY RUIZ CORTINES, 7.70, 2.05, 6.60, 10.70, 3.45, 1.45 Y 10.75 METROS CON RESTO DE LA MISMA PROPIEDAD, ASÍ COMO OTRA FAJA DE TERRENO DEMASÍA DEL MISMO LOTE NUMERO CINCO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NOGALES SONORA, BAJO EL NUMERO 28,557, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 95, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994, MISMO QUE SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: "SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA SUROESTE DEL TERRENO DE QUE SE TRATA, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL NORTE SE MIDEN CINCO METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO UNO, COLINDANDO ESTE LADO CON AVE. RUIZ CORTINES; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL ESTE SE MIDEN TREINTA METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOS, COLINDANDO ESTE LADO CON LOTE UNO; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL SUR SE MIDEN VEINTE METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO TRES, COLINDANDO ESTE LADO CON TERRENO DEL LOTE SEIS, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL OESTE, SE MIDEN TREINTA METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CUATRO, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE JESÚS LÓPEZ, DE ESTE PUNTO

CON RUMBO AL NORTE SE MIDEN 0.80 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CINCO, COLINDANDO ESTE LADO CON AVE. RUIZ CORTINES; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL ESTE, SE MIDEN 10.75 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO SEIS, COLINDANDO ESTE LADO CON RESTO DEL MISMO TERRENO, HOY PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ; DE ESTE PUNTO, Y CON RUMBO AL NORTE SE MIDEN 1.45 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO SIETE, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL ESTE SE MIDEN 3.45 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO OCHO, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL NORTE, SE MIDEN 10.70 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO NUEVE, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ; DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL OESTE SE MIDEN 6.60 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIEZ, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL NORTE, SE MIDEN 2.05 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 11, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL OESTE SE MIDEN 7.70 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ; INCLUYÉNDOSE LA FINCA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 1725 DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES, DEBIÉNDOSE CONVOCAR A POSTORES, A QUE PRESENTEN SUS POSTURAS POR ESCRITO, EXPRESANDO EL POSTOR O SU REPRESENTANTE CON PODER JURÍDICO, LO SIGUIENTE: I. - EL NOMBRE CAPACIDAD LEGAL Y DOMICILIO DEL POSTOR; II. - LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA POR LOS BIENES; III. LA CANTIDAD QUE SE DA DE CONTADO, Y LOS TÉRMINOS EN QUE SE HAYA DE PAGAR EL RESTO; IV.- EL INTERÉS QUE DEBA CAUSAR LA SUMA QUE SE QUEDA RECONOCIENDO, QUE NO PODRÁ SER MENOR DEL 9% ANUAL, Y LA SUMISIÓN EXPRESA AL TRIBUNAL QUE CONOZCA DEL NEGOCIO PARA QUE HAGA CUMPLIR EL CONTRATO, SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$615,000.00 SON(SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE, MENOS EL 10% DE REBAJA POR TRATARSE DE

A26 2 3 4

-----  
**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1831/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO AURORA LIRA VELAZQUEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A4491 51 2

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER YANEZ GONZALEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO(SIC), MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE NO. 1715/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MINGUIA.- RUBRICA.

A4492 51 2

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1596/2008, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA CUEVAS VERA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A4493 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARTHA ELENA VAZQUEZ OCHOA Y JESUS MANUEL ROMERO RIVERA, SEÑALANDO C. JUEZ LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS, CITÁNDOSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE NUMERO 1398/08 LOCAL ESTE JUZGADO.- CABORCA, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.

A4494 51 2

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1987/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE CASTRO CANO Y MARIA DEL CARMEN FELIX QUIÑONEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A4495 51 2

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1664/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO RODRIGUEZ RUIZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A4496 51 2



SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 3 AL NORTE: EN 22 METROS CON LOTE 4. AL SUR: EN 22 METROS CON LOTE 2. AL ESTE: EN 10 METROS CON LOTE 15. AL OESTE: EN 10 METROS CON PERIFÉRICO. LOTE 5 AL NORTE: EN 22 METROS CON LOTE 6. AL SUR: EN 22 METROS CON LOTE 4. AL ESTE: EN 10 METROS CON LOTE 17. AL OESTE: EN 10 METROS CON PERIFÉRICO. LOTE 6 AL NORTE: EN 22 METROS CON LOTE 7. AL SUR: EN 22 METROS CON LOTE 5. AL ESTE: EN 10 METROS CON LOTE 18. AL OESTE: EN 10 METROS CON PERIFÉRICO. LOTE 15 AL NORTE: EN 22 METROS CON LOTE 16 AL SUR: EN 22 METROS CON LOTE 14 AL ESTE: EN 10 METROS CON AVENIDA ALEJANDRO SOBARZO AL OESTE: EN 10 METROS CON LOTE 3. LOTE 16 AL NORTE: EN 22 METROS CON LOTE 17. AL SUR: EN 22 METROS CON LOTE 15. AL ESTE: EN 10 METROS CON AVENIDA ALEJANDRO SOBARZO. AL OESTE: EN 10 METROS CON LOTE 4. SE SEÑALAN LAS 11 :00 HORAS DIA 26 MARZO AÑO 2009, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PARA DESAHOGARSE PRUEBA TESTIMONIAL, CITASE COLINDANTES Y CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO. EXPEDIENTE NO. 1775/2008.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 9 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.-  
A23 2 3 4

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
 MAGDALENA, SONORA**

EDICTO:  
 BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 602/2008 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SE TRAMITA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR NESTOR ALVAREZ ROBLES EFECTO DE QUE SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE 2-29-24.44 DENOMINADO "TIO BETO" UBICADO EN LA MESA DE ROMERO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 49.34 METROS CON ARROYO, AL SUR, 84.59 METROS CON ASENTAMIENTOS HUMANOS MESA DEL ROMERO, AL OESTE, 345.35 METROS CON VIA DE FERROCARRIL, AL ESTE, EN 406.99 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15. TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL TREINTA DEL ENERO DE DOS MIL NUEVE, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE CUALQUIER

INTERESADO SE PRESENTE A DEDUCIR SUS DERECHOS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-  
A24 2 3 4

-----  
**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:  
 C. GABRIELA MALDONADO SALAZAR.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1719/08 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JORGE NOE CARRIZOSA RUIZ, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLA CONTESTE LA DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLA, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A25 2 3 4

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:  
 EMPLAZAR A LA C. JULIO CESAR GARCIA GÁLVEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. MARCELA IVETTE ZUÑIGA DOMÍNGUEZ HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NO. 2042/2005.- HERMOSILLO, SONORA A 28 DE OCTUBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.-

SEGUNDA ALMONEDA, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2008, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-  
A17 2 4 5

-----  
**JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL  
 ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA  
 EN CIUDAD OBREGÓN**

EDICTO.  
 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 5/92.- EN EL TOMO 11 DEL CUADERNO FORMADO DENTRO DEL INCIDENTE DE COSTAS DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 5/92, PROMOVIDO POR CARLOS ENRIQUE PARADA LABORÍN REPRESENTANTE COMÚN DE LA ACTORA, EN CONTRA DE MUYSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN TERCERA Y PÚBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO COMPUESTO DE 35-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO AGRÍCOLA, LOCALIZADAS EN LOS LOTES COMPLETOS 34, 35 Y 36, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 37, TODOS DE LA MANZANA 1714 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, DIVIDIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A).- 20-00-00 HECTÁREAS UBICADA EN LOS LOTES 34 Y 35 DE LA MANZANA 1714, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 400.00 METROS CON LOTES NÚMEROS 24 Y 25; AL SUR EN 400.00 METROS CON CALLE 1700; AL ESTE EN 500.00 METROS CON LOTE NÚMERO 36; Y, AL OESTE EN 500.00 METROS: CON LOTE NÚMERO 33. B).- 15-00-00 HECTÁREAS UBICADAS EN EL LOTE COMPLETO 36, Y FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 37 DE LA MISMA MANZANA 1714, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 300.00 METROS CON LOTES NÚMEROS 26 Y FRACCIÓN DE LOTE 27; AL SUR EN 300.00 METROS CON CALLE 1700; AL ESTE EN 500.00 METROS CON FRACCIÓN ORIENTE DEL MISMO LOTE 37; Y, AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE NÚMERO 35. SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE ACUDAN AL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, UBICADO EN CALLE- SAHUARIPA Y NÁINARI, A LA AUDIENCIA DE REMATE SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, SIN SUJECCIÓN A TIPO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 17 DE DICIEMBRE

DE 2008.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- LIC. CARLOS ALONSO ESPINOZA SAUCEDA.- RUBRICA.-  
A18 2 4 5

-----  
**JUICIOS HIPOTECARIOS**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:  
 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS SEÑORES ARTURO RODRIGUEZ BENITEZ E HILDA GEORGINA CRUZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ. SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL EXPEDIENTE NUMERO 231/2007. PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, SIENDO CORRECTA ADEMÁS, LA VIA QUE ESCOGIO EL ACTOR PARA LA TRAMITACION DEL MISMO. SEGUNDO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSI A PLANTEADA. TERCERO.- EL ACTOR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA. CUARTO.- SE DECLARA RESCINDIDO Y VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA CELEBRADO ENTRE LAS PARTES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,686, VOLUMEN 226, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ARTURO RODRIGUEZ BENITEZ E HILDA GEORGINA CRUZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 175.2180 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL O SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL A LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, DE

ACUERDO AL VALOR QUE RIJA EN ESA FECHA Y, QUE SE DE A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION. SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ARTURO RODRIGUEZ BENITEZ E HILDA GEORGINA CRUZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION PREVIA SU LEGAL REGULACION. SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ARTURO RODRIGUEZ BENITEZ E HILDA GEORGINA CRUZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, A LA EFECTIVIDAD, EJECUCION Y EN SU OPORTUNIDAD, LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO. OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ARTURO RODRIGUEZ BENITEZ E HILDA GEORGINA CRUZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, A CUBRIR A FAVOR DEL ACTOR, LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS CON LA TRAMITACION EL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION. NOVENO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS ARTURO RODRIGUEZ BENITEZ E HILDA GEORGINA CRUZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA, QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO" Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA VALER ALGUN RECURSO SI LO TUVIERE.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO DE PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA  
A19 2

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

A: IMANOL CANELLADA PASCUAL.- EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA INES PÉREZ ESQUER, EN CONTRA DE IMANOL CANELLADA PASCUAL, EXPEDIENTE NÚMERO 858/2008, EL C, LICENCIADO EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL MORENO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, DICTO EL PRESENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE: EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A VENTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- VISTO EL ESCRITO (310), SE TIENE POR PRESENTE AL PROMOVENTE CON LA PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES A QUE SE CONTRAE EL OCURSO QUE SE ATIENDE, Y COMO LO SOLICITA, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES HAN INFORMADO SOBRE LA INEXISTENCIA DE REGISTRO QUE PERMITA UBICAR EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A LA RADICACIÓN DEL PRESENTE NEGOCIO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:- VISTO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE TIENE POR PRESENTE A MARIA INES PÉREZ ESQUER, POR SU PROPIO DERECHO PROMOViendo EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL (NULIDAD DE MATRIMONIO Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD), EN CONTRA DE IMANOL CANELLADA PASCUAL DE QUIEN SE DESCONOCE SU DOMICILIO; POR LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN EL ESCRITO QUE SE ATIENDE, HACIENDO PARA ELLO UNA RELACIÓN DE HECHOS Y PRECEPTOS DE DERECHO QUE ESTIMO APLICABLES AL CASO CONCRETO, MISMA SOLICITUD QUE POR ESTAR APEGADA A DERECHO SE ADMITE EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA ORDENÁNDOSE SU REGISTRO EN LIBRO DE GOBIERNO, BAJO EL NÚMERO QUE CORRESPONDA.- EMPLÁCESE AL DEMANDADO IMANOL CANELLADA PASCUAL POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A22 2 3 4

**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

A: DANIEL TORRES ORTIZ.- EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO CORTEZ HERRERA, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS ARREOLA AGUILAR Y DANIEL TORRES ORTIZ, EXPEDIENTE NÚMERO 852/2008, EL C, LICENCIADO JORGE LUIS MORENO MORENO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, DICTO EL PRESENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE: AUTO.- EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- - VISTO EL ESTADO PROCESAL DE AUTOS Y ESCRITO DE CUENTA (287), SE TIENE POR PRESENTE AL PROMOVENTE DE PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE COMO SE ADVIERTE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS QUE HA QUEDADO ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE DANIEL TORRES ORTIZ, EN TAL VIRTUD SE/ORDENA EMPLAZAR A DICHA PERSONA POR MEDIOS DE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y ESTA RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER A LA MISMA QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA

EL ESTADO, APLICADO SUPLETORIAMENTE EN MATERIA MERCANTIL. NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL LIC. JORGE LUIS MORENO MORENO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE LA LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA, SECRETARIA TERCERA. DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-  
A02 1 2 3

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DE ZAZUETA Y/O CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ QUIÑÓNEZ.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO ALMEIDA PUJOL, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL EXP. NO. 870/2008.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DICIEMBRE 9 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-  
A4525 52 1 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

MARCELA SANTOYO ROSADA Y MANUEL GARCIA PEREZ, PROMOVIERON ESTE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR SOBRE LOTES TERRENOS NO 3,5,6,15,16 MANZANA NO.18 COL.' POPULAR PROGRESIVA NACIONALIZACIÓN GOLFO CALIFORNIA CIUDAD GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE TOTAL DE 220 M2 (DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) CADA UNO,

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

NOTIFICACION DE SENTENCIA AL SR. PASCUAL RODRIGUEZ ENRIQUEZ Y ANA ISABEL URQUIJO CAMPA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1131/03, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONA VIT), CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN SU CONTRA, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 01 DE JULIO DEL 2006 SE DICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL. SEGUNDO.-LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE PASCUAL RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, EN SU CONSECUENCIA: TERCERO.-SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO SE CONDENA AL DEMANDADO, PASCUAL RODRIGUEZ ENRIQUEZ, A PAGAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LO SIGUIENTE LA CANTIDAD DE \$366,210.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 97/100 MN.), QUE RESULTA DE SUMAR EL CAPITAL ADEUDADO AL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, QUE SE DA POR VENCIDO COMO CONSECUENCIA DE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN RESCISORIA EJERCITADA POR LA ACTORA, LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS NO CUBIERTOS DESDE EL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y DIVERSOS PERIODOS, HASTA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES,

TAMBIÉN SE LE CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN CAUSADO Y QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DEL VEINTE DE AGOSTO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, (PUNTO 3), DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CUARTO.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR EL AHORA DEMANDADO RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA DESCRITAS EN EL ESTADO DE CUENTA EXHIBIDO POR LA ACTORA, SE APLICARAN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TITULO DE PAGO DEL CRÉDITO, LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO. QUINTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XI, NO HA LUGAR A CONDENAR A DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS POR LA ACTORA EN LAS PRESTACIONES IV, VI Y VII DE LA DEMANDA, PUES ELLO IMPLICARÍA DOBLE CONDENA DE LOS MISMOS INTERESES. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, PASCUAL RODRÍGUEZ ENRIQUEZ, A CUBRIR A LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEPTIMO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE ESTA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELE LA SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II

ENTABLADA EN SU CONTRA Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR ULTIMO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA EN EL ESTADO DE SONORA, PUBLICADOS EN DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 15 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN EL PRESENTE PROCESO, UNA VEZ QUE CAUSAN ESTADO O SE DECLAREN QUE HAN CAUSADO EJECUTORIA, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL PUBLICO PARA SU CONSULTA CUANDO ASÍ LO SOLICITEN; POR ELLO REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO, SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA PARA QUE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL INTELIGENCIA QUE LA FALTA DE ACEPTACIÓN EXPRESA, TALES DATOS SERÁN OMITIDOS.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 185 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- NOTIFÍQUESE; ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. LICENCIADO EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL, C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, POR ANTE EL C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, DICIEMBRE 3 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A4526 52 1 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

NOTIFICACION DE SENTENCIA AL SR. MARIO RAMIREZ TOLEDO. Y MARIA CONSUELO AMAYA DIAZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 09/04, RELATIVO AL

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN SU CONTRA, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 03 DE JULIO DE 2006 SE DICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE MARIO RAMIREZ TOLEDO; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y MARIO RAMIREZ TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO RAMIREZ TOLEDO, A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$162,851.82 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 MN.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN; LA CANTIDAD DE \$2,018.70 (DOS MIL DIECIOCHO PESOS 70/100 MN.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS AL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, MAS LOS QUE SE SIGUIERON Y SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN; LA CANTIDAD DE \$40,028.41 (CUARENTA MIL

VEINTIOCHO PESOS 41/100 MN.), POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS AL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LA AHORA DEMANDADA RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. QUINTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERATIVOS XI NO HA LUGAR A CONDENAR AL DEMANDADO MARIO RAMIREZ TOLEDO., AL PAGO DE LA TASA DE INTERÉS RECLAMADOS POR LA ACTORA EN EL INCISO F), DEL APARTADO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO. RAMIREZ TOLEDO, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEPTIMO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO MARIO RAMIREZ TOLEDO, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. OCTAVO.-POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XIV DE ESTE FALLO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDADA MARIA CONSUELO AMAYA DIAZ, NO OBSTANTE QUE EL FALLO EMITIDO FUE FAVORABLE A SUS INTERESES. SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE ESTA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS

INTERESES CONVIENE, APELE LA SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A20 2 3 4

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA AL SR. RUBÉN ESPINOZA ARAUJO Y CRUZ MIREYA HERNÁNDEZ WENDLANTH.- QUE EN EL EXPEDIENTE 801/03, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN SU CONTRA, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 30 DE JUNIO DE 2006, SE DICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.-LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE RUBEN ESPINOZA ARAUJO; EN CONSECUENCIA: TERCERO.-SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y RUBEN ESPINOZA ARAUJO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL CITADO CONTRATO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO PARIDAS NUMERO 41,701, VOLUMEN 120, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA SEIS DE JULIO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; Y NUMERO 151,563, VOLUMEN 190, SECCIÓN SEGUNDA DE MISMA FECHA ANTERIOR, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA AL DEMANDADO RUBEN ESPINOZA ARAUJO, A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LO SIGUIENTE: EL PAGO DE 277.6122 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE RECLAMA, MISMA CANTIDAD QUE SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: LA CANTIDAD DE 163.3180 (CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO TRES MIL CIENTO OCHENTA) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; MAS LA CANTIDAD DE 59.2595 (CINCUENTA Y NUEVE PUNTO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS AL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2003, FECHA DE CORTE EN EL ESTADO DE CUENTA EXHIBIDO POR LA ACTORA, CONFORME A LO PACTADO EL CONTRATO DE LA BASE DE ACCIÓN; MAS LA CANTIDAD DE 55.0347 (CINCUENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2003, FECHA DE CORTE DEL ESTADO DE CUENTA EXHIBIDO POR LA ACTORA, CONFORME A LO PACTADO EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR EL AHORA DEMANDADO RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DEL

INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO DEL CRÉDITO, POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE LO QUE SE LE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE RECLAMA. QUINTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XI Y XII, NO HA LUGAR A CONDENAR AL DEMANDADO AL PAGO DE LAS TASAS DE INTERESES RECLAMADOS POR LA ACTORA EN LAS PRESTACIONES VII Y VIII DE LA DEMANDA. SEXTO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO, RUBÉN ESPINOZA ARAUJO Y LA TERCERO LLAMADA EN JUICIO CRUZ MIREYA HERNÁNDEZ WENDLANTH NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FORME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, RUBÉN ESPINOZA ARAUJO, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y QUE EN EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. OCTAVO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XV DE ESTE FALLO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS A FAVOR DE LA TERCERO LLAMADA A JUICIO, CRUZ MIREYA HERNANDEZ WENDLANTH, NO OBSTANTE QUE EL FALLO EMITIDO FUE FAVORABLE A SUS INTERESES. SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE ESTA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELE LA SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA; OCTUBRE 10 DE 2008.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A21 2 3 4